

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre) ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, la agencia Fitch Ratings ha mejorado la perspectiva de la calificación de ABANCA situándola en estable, al tiempo que ha afirmado sus ratings, quedando los mismos de la siguiente manera:

- Rating emisor a largo plazo (Long-term IDR) "BBB-" con perspectiva estable.
- Rating emisor a corto plazo (Short-term IDR) "F3".
- Rating de viabilidad (VR) "bbb-"
- Rating de deuda senior preferred "BBB-"
- Rating de deuda subordinada (Tier2) "BB"
- Rating de los instrumentos AT1 (Additional tier 1 notes) "B+"

Las métricas de calidad de los activos mejores que las de los comparables, los satisfactorios ratios de capital y la adecuada financiación y liquidez de ABANCA han sido determinantes para la toma de esta decisión, en la que también ha influido positivamente el fortalecimiento del perfil del Banco por las recientes adquisiciones.

A 10 de septiembre de 2021